

INT-NEM-2026-009

Bogotá D.C., 28 de julio de 2026

Señores
Alcaldía Municipal de Nemocón
Atn: ANDREA NALTALY RODRIGUEZ PENAGOS
Secretaría de Planeación e Infraestructura

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.9376223: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL, TEATRO MUNICIPAL EL CACIQUE NEMEQUENE Y LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SEDE TELECOM SECTOR LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN CUNDINAMARCA"

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8739832. cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL TEATRO MUNICIPAL EL CACIQUE NEMEQUENE EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA"

Asunto: Concepto Técnico de Viabilidad y Aval de Suspensión No.1 al plazo de ejecución contractual del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8739832.

Cordial saludo.

En mi condición de Representante Legal del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.9376223 y en cumplimiento de las obligaciones de control técnico, administrativo, y financiero me dirijo a usted con el fin de presentar el Informe de Viabilidad y Concepto Favorable respecto a la solicitud radicada por el contratista de obra del contrato No. CO1.PCCNTR.8739832, mediante oficio No. 832-2026-002 de fecha 28 de julio de 2026, el cual se anexa al presente informe.

1. ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

- El contrato CO1.PCCNTR.8739832, suscrito entre el municipio de NEMOCÓN y la compañía PROYECTOS DE INGENIERÍA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S. – AASING S.A.S., financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) -código BPIN 2025254860001, cuenta con un plazo de ejecución vigente que expira el próximo 31 de julio de 2026.
- Esta Interventoría emitió en fecha 15 de mayo de 2026, el CONCEPTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO FAVORABLE – SOLICITUD DE ÍTEMS NO PREVISTOS, ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.8739832
- A la fecha, la Entidad Contratante y el equipo técnico han asistido a las mesas técnicas y atendido los requerimientos normativos. No obstante, el ciclo administrativo y el cargue final en el aplicativo SUIFP-SGR aún se encuentra surtiendo su flujo sucesivo de verificación institucional.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LA INTERVENTORÍA

- **Imposibilidad de Continuidad Física:** La interventoría, certifica que el contrato CO1.PCCNTR.8739832 ha concluido la ejecución de las actividades contractuales que cuentan con independencia constructiva. La ruta crítica restante depende estrictamente de la aprobación de la SOLICITUD DE ÍTEMS NO PREVISTOS, ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO. Permitir frentes de trabajo parciales vulneraría el principio de planeación y generaría sobrecostos ineficientes de administración.
- **Cumplimiento Normativo del SGR:** El Artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020 prohíbe de forma taxativa ejecutar ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, por lo cual no se puede continuar con la ejecución física sin el respectivo amparo presupuestal debidamente registrado.

3. CONCEPTO Y SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en las consideraciones expuestas, esta Interventoría emite **CONCEPTO FAVORABLE DE VIABILIDAD DE SUSPENSIÓN** y recomienda a la Entidad contratante dar viabilidad definitiva a la solicitud del contratista y Suscribir el Acta de Suspensión No. 01 al Contrato de Obra No. CO1. CO1.PCCNTR.8739832 por un término inicial de quince (15) días calendario, o hasta tanto el aplicativo SUIFP-SGR emita el registro definitivo del modificadorio presupuestal y se superen las causas que motivan la medida.

Anexo: Solicitud Suspensión No.1 contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8739832

Atentamente,

Firma: Laura Galindo.
Nombre: LAURA ROCIO GALINDO CASTRO
C.C.: 1.053.615.046 de Paipa
Representante Legal TECHNE SAS
Interventor



832-2026-002

Nemocón., 28 de julio de 2026

Señores

.

Señores

Techne- SAS

Interventoría Contrato No. CO1.PCCNTR.9376223

Att: Laura Rocío Galindo Castro

Representante Legal

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.8739832., cuyo objeto es: "Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura institucional Teatro Municipal El Cacique Nemequene en el municipio de Nemocón, Cundinamarca"

Asunto: Solicitud Suspensión No.1 contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8739832

Respetados señores:

Por medio de la presente y en calidad de representante legal de la empresa PROYECTOS DE INGENIERÍA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S. – AASING S.A.S., contratista de obra del contrato CO1.PCCNTR.8739832, me permito solicitar a la interventoría realizar el respectivo trámite de suspensión de la ejecución del contrato de la referencia. La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

En la actualidad, las actividades iniciales contratadas han alcanzado un estado de ejecución que impide su continuidad independiente sin la aprobación del modificatorio solicitado (Inclusión de ítems no previstos, adición presupuestal y prórroga en plazo contractual). A la fecha, se ha cumplido a cabalidad con la presentación de los análisis de precios unitarios (APU), memorias de cálculo, cotizaciones y demás documentos que soportan el modificatorio, los cuales cuentan con el aval y viabilidad formal de la Interventoría.

Adicionalmente, el plazo contractual inicialmente pactado vence el próximo 31 de julio de 2026 y dado que el trámite administrativo para la aprobación del modificatorio es complejo debido a la naturaleza de las fuentes de financiación del proyecto (Recursos del Sistema General de Regalías - SGR), no ha surtido por completo el flujo normativo de aprobación técnica y el cargue final en el aplicativo SUIFP-SGR y considerando que las modificaciones de plazos (prórrogas) y adiciones presupuestales en proyectos del SGR está sujeto a las directrices de la Ley 2056 de 2020 y las disposiciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Si bien la normativa no establece un término de antelación en días para la radicación del ajuste, sí determina de forma taxativa que ningún ajuste o modificación puede ejecutarse ni surtir efectos legales si no se encuentra debidamente verificado, aprobado y registrado de manera definitiva en el aplicativo SUIFP-SGR (Artículo 1.2.1.2.14 del Decreto Único Reglamentario del SGR)

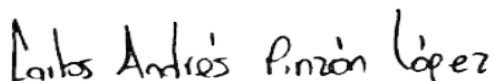




II SOLICITUD

Al restar únicamente tres (3) días para el vencimiento del plazo contractual, y entendiendo que la culminación del ciclo administrativo y técnico ante SGR sobrepasa este término, se solicita formalmente a la interventoría avalar y realizar el trámite ante la entidad contratante de Suspensión No.1 al plazo del contrato por un término de quince (15) días calendario (o hasta que se superen las causas que motivan esta solicitud)

Cordialmente,



Carlos Andrés Pinzón López

Representante Legal

PROYECTOS DE INGENIERÍA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S. – AASING S.A.S.

